



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 19- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Presidente Municipal) em ejercicio, Magally Herrera Cuadra, María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

ALCALDESA MUNICIPAL .: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Flora Ballester Quirós, Rodolfo Cascante Valverde, Roney Carrillo García representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.-

VISITANTES: Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Ananyzy Hidalgo Jiménez, Wilson Manuel Román López, Hansel Gerardo Araya Jara. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Juan Diego González Picado, (fuera del país), Isabel Vargas Rodríguez (fallecimiento de un familiar).-

**ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

La Presidente Municipal, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. MINUTO DE SILENCIO.-
Por el sensible fallecimiento del señor Roberto Rodríguez Vargas, hermano de la Regidora Isabel Rodríguez Vargas y primo hermano del Regidor Luis Fernando Porras Vargas.-
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°16 DEL 2024. –
6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS.-
Tema a tratar: Vuelta Ciclística a Costa Rica.-
9. ATENCIÓN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (JERARQUÍA IMPROPIA), EXPEDIENTE 24-000070-1027-CA-6 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PIROTÉCNICA DE COSTA RICA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –
10. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
13. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –
14. INFORMES DE COMISIÓN. –
15. MOCIONES. –

SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.–**

**ARTÍCULO II.
ORACIÓN. -**

La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.
MUNITO DE SILENCIO.-**

➤ **Minuto de Silencio.-**

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Presidente Municipal en ejercicio, decreta un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Roberto Rodríguez Vargas, hermano de la Regidora Isabel Rodríguez Vargas y primo hermano del Regidor Luis Fernando Porras Vargas.-

**ARTÍCULO IV.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°16 DEL 2024.-**

➤ **Acta N°16 del 2024. –**

La Presidente Municipal, en ejercicio, Ashley Tatiana Brenes Alvarado , presenta para su análisis y aprobación el Acta N°16-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°16-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

**ARTÍCULO V.
LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA PUERTO ESCONDIDO - PITAL. -

- Marco Vinicio Barrantes Rojas.....cédula.....206130719
- Carolina Castro Vega.....206110671

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VI.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.-**

En esta sesión no se presentaron miembros de Junta Administrativas y de Educación para ser juramentados por el Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO VII.
ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE SAN CARLOS.-**

➤ **Vuelta Ciclística a Costa Rica.-**

Se recibe a los señores Flora Ballesterero Quirós, Rodolfo Cascante Valverde, Roney Carrillo García representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, exponen ampliamente la información que se detalla a continuación:

PEGAR LA PRESENTACIÓN

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Sin duda es un tema bien, bien relevante, crecí viendo la Vuelta a Costa Rica, la primera pregunta que tengo es ¿Por qué dejó de venir la Vuelta a Costa Rica, al cantón?, porque fueron muchos años consecutivos y nos están diciendo que hace ocho años no se tiene la vuelta, ¿Cuál fue la razón? me gustaría que nos cuenten un poquito ¿Qué fue lo que pasó por ahí? Lo otro que me gustaría saber es ¿Cuál sería la mecánica de ese aporte que están solicitando?, porque todos sabemos que la Municipalidad de transfiere el presupuesto al Comité de Deportes, el Comité de Deportes contiene el presupuesto, pero entonces esto sería como un tema adicional que ustedes están solicitando, porque hay que verlo, o sea, aquí vienen muchas personas a sentarse acá, a pedir colaboración a la Municipalidad, pero cuando el Comité de Deportes viene diferente, es un tratamiento distinto porque hay una relación de un ente rector del deporte que es autónomo, que le rinde cuentas al Concejo Municipal y nosotros le damos ya por sí un presupuesto, entonces esta solicitud es pedir un presupuesto adicional, estaré yo interpretando. Entonces si dicen que tienen estimado o tienen planeado buscar patrocinios, bueno, ese presupuesto final de ¿Cuánto están estimando de poder conseguir patrocinios? y ¿Cuánto es lo que les haría falta?, aunque sea un estimado, porque no van a saber exactamente cuánto, y me gustaría entender un poco la mecánica de cara a los organizadores de la Vuelta Ciclista, esos diez millones es que ustedes tienen que cubrir ciertos temas y tiene que salir como una partida del Comité de Deportes que paga esos temas o es que ustedes le tienen que pagar algo a los organizadores de la Vuelta Ciclista para que traigan la vuelta, entonces es como que aclaren un poco ¿Cuál será la mecánica de utilización de esos fondos, que evidentemente, en el caso que nosotros les transfiramos presupuesto, pues serían fondos públicos, el

último tema, que no está directamente relacionado, pero que igual quiero poner aquí sobre la mesa, tenemos ya bastantes meses de estar con una reestructuración del reglamento del Comité de Deportes, todavía la semana pasada, si no me equivoco que sesionamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no teníamos aún respuesta de una consulta que les hicimos a la Junta Directiva del Comité de Deportes, considerando que es una Junta Directiva nueva, porque este tema lo habíamos visto con la Junta Directiva anterior, pero nos gustaría saber si vamos a tener alguna respuesta de parte de ustedes, de la opinión de este reglamento que estamos teniendo sobre la mesa, porque si no, ahora, en este mes de abril, probablemente tendríamos que sesionar y si no tenemos respuesta, igual tenemos que aprobarlo, entonces nos encantaría antes de aprobarlo, tener alguna retroalimentación de parte de ustedes, si es que existe algún tema por ahí, porque vienen temas muy importantes, como por ejemplo aumentar en un 1% el presupuesto que le trasladamos al Comité de Deportes, pero específicamente para el tema infraestructura, que es un tema bastante importante, perdón por hablar de este último tema que sé que no está directamente relacionado, pero no puedo desaprovechar la oportunidad de tenerlos aquí y una visita tan importante para poder ver si caminamos con este asunto también.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: El Comité Cantonal de Deportes recibe el 3% de lo que corresponde al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Carlos y en el caso de que existan nuevos ingresos durante un año y se den presupuestos extraordinarios, se vuelve a calcular ese 3% separando lo que corresponde a la Ley 8114, que es el tema de caminos, que es una ley especial, eso ya iría por aparte, no se tomaría en cuenta para el cálculo del 3%, eso a manera de comentario, sobre todo porque es importante que los ciudadanos se vayan involucrando muchísimo más con ese tema tan importante del deporte, tanto para promoverlo, pero igualmente para fiscalizarlo, entendiendo que el deporte es bienestar, es salud, es felicidad para las familias sancarleñas, principalmente para los jóvenes. Tengo una pregunta con respecto a esa solicitud de los diez millones específicamente para ¿Qué se van a utilizar? ¿Y si de esos diez millones tiene que girarse algún monto en particular a la Federación de Ciclismo?, en ¿Qué es que se van a ocupar los diez millones? en alguna parte de la exposición entiendo que hay que atender a los ciclistas, pero en otra parte también ustedes dicen que ellos vienen a invertir en hotel y a hacer sus gastos, sí me gustaría sí lo tienen en este momento y si no, que lo hagan llegar después para ¿Qué específicamente son los diez millones y vuelvo a repetir, si una parte de estos hay que hacerle algún depósito a la Federación de Ciclismo.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Creo que todo el mundo se pregunta que por qué la Vuelta Ciclista no se volvió a hacer por acá, lo cual creo que es una lástima que eso se hubiera eliminado por las razones que fuera. Hay razones de peso por las cuales eso sucedió, pero lo importante es que ya se puede este año, eso es lo que ustedes vinieron aquí y evidentemente se ocupan recursos para eso. La Municipalidad históricamente ha dado recursos para esa actividad, tampoco es nada nuevo lo que venimos aquí a ver, ni es cosa diferente. Sí quisiera que tal vez me den un

poco más de detalle, entendí que la última vuelta fue en el 2022, así fue, en esa vuelta se estimaron costos por dieciocho millones quinientos mil, ustedes hablan ahora de diez millones, no me quedó claro lo que entendí era que esos dieciocho millones y medio fue lo que costó todo el paquete de gastos y entre eso asumo que la Municipalidad puso un poco dinero, eso fue lo que entendía, ahora ustedes me van a corregir y si los diez millones a los que ustedes están refiriendo ahora son diez millones que necesitan ustedes de la Municipalidad como aporte para solventar el resto, o sea parte de todo el gasto que ustedes van a tener. Sí creo que es importante, es un buen momento para con claridad, saber para ver si realmente existe la posibilidad, porque en ese momento está en construcción o ya está por presentarse el Presupuesto Extraordinario 01 de esta Municipalidad y quizás tal vez ahí se podría ver la posibilidad de que se pueda manejar, pero lo que sí creo es tener más claridad ¿Cuánto es el dinero que ustedes estiman que la Municipalidad de San Carlos como institución o requieren ustedes que la Municipalidad refuerce para que ustedes puedan hacer la actividad? Por lo demás, por lo menos de mi parte estoy totalmente de acuerdo en que esta actividad se desarrolle, es algo lindísimo, más bien creo que todos los sancarleños lamentamos que la Vuelta Ciclista siga existiendo y que no venga aquí, no puede ser cómo no van a visitar y todo lo que ustedes de beneficios y todo lo demás la verdad es que todos sabemos los grandes beneficios que trae una actividad deportiva, de salud, que no es ni siquiera una actividad solamente tradicional porque forma parte de las tradiciones de nuestro país, sino que va más allá, es una actividad de carácter internacional y que es lamentable que no venga a nuestra zona, debe de venir a la Zona Norte, no es ni siquiera sólo San Carlos, ojalá transitará por toda la Zona Norte, así que sí quisiera que fueran un poquito más claros con el tema del dinero y la solicitud que ustedes requieren, porque creo que eso es lo que ustedes necesitan para poder continuar con el desarrollo de la actividad.

El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, expresa: Son muchísimos años, ocho años es demasiado realmente, yo también desde pequeño le daba seguimiento siempre me recuerdo estando ahí en la parte de los tamales y estar dándole seguimiento a la Vuelta Ciclista, era algo muy lindo cuando Pasaba por Muelle y por otras zonas que uno no lo veía. Me gustaría saber si ya esto está en firme, digamos, y ya este día que estarían haciendo una Inter distrital, qué es lo que entiendo acá en San Carlos ya se estaría definido como así, como en firme por parte de la FECOCI (Federación Costarricense de Ciclismo) o si realmente todavía tienen que ver todos los asuntos que tienen que ver con presupuesto, patrocinios que al final es por la razón la que posiblemente no se habían vuelto a acercarse a San Carlos, no han tenido seguro la fuerza en cuanto a la gente que los patrocina y normalmente estas rutas o estos días de competencia hacen una llegada y una salida, si eso nada más estaría un día en San Carlos, no tendría ninguna llegada o una salida un día posterior, porque también eso incluye otros gastos adicionales, me gustaría entender si solo es un día acá, sin ninguna otra llegada o salida del día anterior o posterior, diría que beneficios son muchos, mucho más que eso que colocaron a ustedes, recuerdo años que pasaba por acá y por ejemplo algunos decían ya están arreglando la calle porque va a pasar a la Ciclística, realmente todo es una cadena, creo que hay muchas cosas que se reactivan con estas actividades,

este es un año muy lindo en cuanto a la parte del Ciclismo, tenemos un Mundial de Ciclismo acá organizado por el Tecnológico, creo que eso es parte que también motiva mucho a los niños y jóvenes y uno los ve haciendo deporte fines de semana, sobre todo en bicicleta, pero todo esto es lo que realmente los hace soñar con salir al extranjero, ver ojalá como la Vuelta de Francia o de Italia, que son muy lindos también y entonces por qué no solamente André Amador, porque no puede estar otro ahí en rutas como estas, creo que es bonito, así es que se motiva realmente a que hayan profesionales en el deporte y sería increíble realmente que muchas empresas de la zona se pudieran sumar para esos patrocinios que son necesarios para contar con este evento, ya los compañeros hicieron la consulta de los diez millones, ojalá que se pueda concretar y realmente creo que el apoyo debería ser total de parte del Concejo.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Muchas gracias por exponer esta propuesta tan linda. Realmente creo que a todos nos da una ilusión muy grande de que volvamos a tener la Vuelta Ciclista en San Carlos, ya en realidad las consultas que tenía le hicieron los compañeros, nada más si fuera posible que ustedes hablaran de un kilometraje, pero no sé si tienen una idea obviamente todo está en planeación todavía, pero ¿Cuál más o menos sería la ruta para conocer qué distritos podrían verse beneficiados de este evento?

La señora Laura Araya Vásquez, Síndica del Distrito de La Tigra, indica: Quiero felicitarlos por estar acá, darles mi punto de vista personal, porque vivo la experiencia del ciclismo, no desde lo personal si no tengo un sobrino que de chiquitito se integró al ciclismo, lo he visto crecer, crecer, él inició en un semillero que hacen en Palmares, así lo llaman, de ahí ha venido surgiendo en varios equipos, con 17 años se montó en un avión y se fue para España solo allá estuvo tres meses, no fue exactamente una pasantía, pero sí como un entreno que le dieron la oportunidad de irse para allá, actualmente él está en el equipo 7C, va para el evento del Mundial Tecnológico y así sucesivamente, desde hace mucho tiempo para acá, cuando en la carretera veo un ciclista entiendo más todo lo que esto trae, la pasión que ellos tienen, la disciplina, todo lo que conlleva, ahora mi sobrino se levanta, madruga, entrena, después va al Tecnológico a clases, luego se va para Palmares con su equipo y así pasa toda la semana, ellos dan vida, alma y corazón, su sueño más grande ahorita es participar en la Vuelta a Costa Rica, pero eso lo decidirá su equipo y si Dios lo permite, creo que sería muy importante para San Carlos recibir un evento de esa magnitud, apoyar el deporte, es una actividad demasiado linda, importante y que trae mucho beneficio para el cantón, ojalá reciban todo el apoyo de parte del Concejo y de la Municipalidad de San Carlos, Dios primero la Vuelta a Costa Rica se pueda recibir aquí en San Carlos.

La señora Flora Ballester Quirós, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, manifiesta: Para el Ingeniero Pablo Rodríguez, un saludo cordial. ¿Por qué no hemos estado durante ocho años en la Vuelta Ciclista de Costa Rica en San Carlos? Creo que don Luis Fernando Solís fue muy empático al decirnos que la última vuelta nos costó dieciocho millones de colones, por la cual han aumentado

enormemente los gastos para el Comité Cantonal de Deportes, donde nosotros tenemos una capacidad de habitantes de más de doscientos mil nueve habitantes, donde tenemos que darle atención a toda la parte deportiva y recreativa, tanto competitiva, recreativa de todo el cantón. También para decirle a don Pablo y a ustedes, señores Regidores, Síndicos y señora Alcaldesa, nosotros hemos analizado año a año la Vuelta Ciclista a Costa Rica y nos ha parecido también muy importante el vínculo o la relación que hay con el evento de la Vuelta Ciclista a San Carlos en setiembre, recordemos que hace tres o cuatro años el kilometraje en carretera ha sido muy caro para los eventos de ciclismo y atletismo las cuales nos cobran demasiado dinero por un evento, inclusive la del año pasado la tuvimos que suspender, la del ciclismo en San Carlos porque nos cobraban trece millones solo en cobros del tránsito, igual nosotros fuimos y a la FECOCI a hablar con don Oscar Kopper, que es el Presidente para preguntarles que por qué no nos dan la oportunidad de volver nuevamente a San Carlos por el gran interés cantonal que existe de la Vuelta Ciclista y que teníamos ocho años de no tener la Vuelta ciclista aquí. Nosotros como Comité Cantonal siempre estamos anuente apoyar la Vuelta Ciclista a Costa Rica, pero se nos ha ido. Los deportes han crecido mucho, los gastos han generado más gastos para tanta cantidad de asociaciones deportivas la cual ha sido primordial para nosotros y lo que es la estructuración de las estructuras que tenemos a cargo, entonces no nos queda ese dinero, a pesar de que las empresas locales nos han apoyado en muchas ocasiones, pero desde el año pasado, pensábamos que ya era tiempo para que San Carlos se hiciera presente en la Vuelta Ciclista a Costa Rica. Sobre el presupuesto estimado de cuánto es, nos reunimos con don Oscar Kopper en febrero en FECOCI (Federación Costarricense de Ciclismo) para ver ¿Cuánto era el total que nos iba a costar la Vuelta Ciclista? el total de la Vuelta Ciclista a Costa Rica, en dos etapas que la llegada y la salida para el señor Chioldes es de diez millones de colones, como ustedes saben, los dineros siempre se depositan o van al Comité Cantonal de Deportes y el Comité Cantonal de Deportes hace la gestión del trámite de los dineros, porque la Procuraduría General de la República así nos exige, porque nosotros no le pasamos a la FECOCI los dineros, tenemos que ver los gastos y todo para la proyección de la Vuelta ciclista, pero en si son diez millones, los cuales de los 10 millones que don Oscar Kopper nos dice ya cinco millones tenemos por el comercio local por el momento, en este momento, para la parte de la gestión, lo que es escrita, nosotros les enviamos hoy casualmente una nota al Concejo Municipal sobre la propuesta, el precio que teníamos y cuánto le estábamos solicitando. Sobre el reglamento, la pregunta que no me está haciendo el Ingeniero Pablo les informamos que ya nosotros hicimos la reestructuración del reglamento con la Licenciada Bustamante que nos mandó un borrador y el lunes se lo enviaremos a primera hora a la Licenciada, porque es la que nos los envió el borrador, entonces, para que quede claro, porque había unas cuestiones que había que revisar muy bien. Sobre la infraestructura este año el Presupuesto Anual nos aumentó un poco, la cual estamos trabajando para la reestructuración de las infraestructuras y remodelación de los Gimnasio Siglo 21, el Maracaná, estamos en proyección para hacer el cambio del techo, hacer el gimnasio del boxeo que es tan importante también para toda la zona de San Carlos, que son atletas con más dificultades económicas para pagar y hacer todo un proceso en boxeo, tenemos grandes boxeadores a nivel local, distrital y por eso vemos la necesidad de que ellos no pueden alquilar

gimnasios o lugares para asistir al boxeo porque no tienen medios cómo pagar, entonces teniendo el Comité Cantonal por medio de la Municipalidad, un gimnasio de boxeo, vamos ayudar a los cientos de boxeadores, desde niños hasta los sparring que hacen ellos es muy interesante y ver los muchachos ya de élite que van para Juegos Nacionales y puedan entrenar gratis y no tengan que pagar un presupuesto anual que se les dificulta tanto. A la señora Alcaldesa, sobre la pregunta que hizo del 3% del Presupuesto Anual, efectivamente ese año nos dieron el presupuesto que correspondía, también le contestó muy respetuosamente que igual tenemos que valorar en cuatro estructuras, en cuatro etapas todo el presupuesto que ya está estructurado a nivel local, regional ¿Cómo vamos a gastar estos dineros? Entonces, así para estos habitantes que no sólo tenemos que ver la zona de Ciudad Quesada, sino desde la más remota lejanía de Ciudad Quesada tenemos que asistir a los atletas, a los Sub Comité de deportes, a las escuelas públicas, a los colegios públicos, porque ellos también tienen necesidades y dentro de las necesidades tenemos que a priorizar de las más prioridades la número uno, número dos, tenemos que entregar y hacer gestiones para que el deporte siga como está ahorita, veo que el deporte en San Carlos tenemos de un 60% a un 70%, no solo de la juventud, si no en la parte recreativa y también en parte de lo que es el estímulo para la tercera edad, para un bienestar de la salud, tenemos en sí el bienestar de la salud, como dijo doña Karol, lo tenemos muy presente para toda la población y específicamente lo que le dije no son diez millones lo que estamos solicitando, son cinco millones para el presupuesto de la carrera. Para don Luis Fernando Solís muchísimas gracias por recordarnos los años que no tiene San Carlos Vuelta Ciclista a Costa Rica y ha sido una persona sumamente deportista que ha apoyado al Comité Cantonal de Deportes en todo el tiempo que ha estado como persona, como familia ha sido un gran deportista y también los gastos que irían la FECOCI ya hicimos la reunión para hacer esos gastos y todavía estamos en estas gestiones de lo que es la etapa en sí, al señor Chioldes, efectivamente ocho años sin venir a San Carlos, tanto usted como nosotros siempre hemos asistido desde chiquillos a ver la Vuelta Ciclística y es una necesidad para que la juventud de San Carlos, jóvenes, los niños, nos apoyen en los ciclísticas que en este momento tenemos seis ciclistas de San Carlos élites, tenemos a Donovan Ramírez que está en España, la cual soy fans y el sábado ocupó el tercer lugar en España, a nivel de la Vuelta Ciclística, porque no lo conocían y esa fue la sorpresa a nivel Internacional, a nivel universitario todos los conocemos, vamos a estar de fiesta a finales de mayo, principios de junio, que es el Mundial Universitario, donde hay en este momento 26 países inscritos a venir a San Carlos, donde tenemos dos representantes, en este momento, ciclistas de San Carlos, que es la hermana del Donovan Ramírez y Diego Umaña, el ciclista sancarleño, porque recordando que son atletas de élite, atletas que están en universidades públicas, son los que ellos pueden participar, sabemos que hay universitarios, pero si son de universidades privadas en este evento no pueden participar, solo pueden participar universitarios de universidades públicas. A la señora Diana Corrales, del kilometraje y la signometría de la Vuelta ciclística estamos en pañales, lo que sí necesitamos en este momento es el apoyo de ustedes para que nos digan si vamos a darles los cinco millones ¿Para qué? para que inmediatamente convoquemos a don Oscar Kopper, a una reunión y decirle bueno, nosotros necesitamos que venga a tal y tal lugar, ese es el compromiso de nosotros de

ahora en adelante que tenemos, porque se nos permitió hasta mediados de abril para decirle el sí o el no, estamos en ese proceso y por eso la reuniones ha sido muy rápidas y hemos tenido un grupo muy bueno en el Comité Cantonal de Deportes, de ir a San José, de ir a trabajar en ellos y lo vamos a seguir haciendo si tenemos el apoyo de ustedes en este momento. A la señora Magalli y a la señora Síndica muchísimas gracias por el apoyo, esos son motivadores del ciclismo a nivel cantonal y a nivel nacional, eso es lo que necesitamos los deportistas, los atletas, los padres de familia, todos esos necesitamos acá para que vengan a apoyarnos no solo en el Comité Cantonal, sino aquí en la Municipalidad de San Carlos y en el Concejo Municipal.

El señor Rodolfo Cascante Valverde, Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, indica: Decirles que en el caso de los ocho años que tienen la Vuelta Ciclística de no asistir al cantón, hay dos que fueron de pandemia, sabemos que en ese tiempo fue muy difícil traer una Vuelta Ciclística acá donde no se permitía la aglomeración de gente, pero luego en ese momento se hablaba de montos muy elevados por trece millones, como lo mencionó doña Flora, y nos parecía muy difícil invertir en una Vuelta Ciclística de solamente un día, una cantidad de millones que podríamos invertir en otras necesidades de las disciplinas deportivas, sin embargo, este año, al crecer un poquito el presupuesto, pues creemos que tanto con la colaboración de la empresa privada como ustedes de Concejo Municipal y nosotros podíamos hacer el esfuerzo y traer de nuevo esa vuelta. Otro dato importante es que hubo muchos años donde estas Vuelta Ciclísticas no eran cubiertas por Televisión Nacional, entonces la exposición que tenía para las empresas no era tan relevante y no se motivaba tanto una empresa a participar con su patrocinio porque no tenía mayor exposición comercial ¿Qué es lo que sucede? que ahora hay una Televisión que también a nivel nacional está cubriendo el evento y entonces podríamos tener esa exposición no solamente como cantón, sino que las empresas se motivan para participar y son varios años, obviamente no estuve en los anteriores para saber las razones, pero creo que básicamente ha sido eso, el gran costo que tenía y la poca retribución que recibían tanto las empresas como el cantón en exposición.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta: Agradecerles muchísimo la presentación, vamos a darle seguimiento a la documentación que nos enviaron el día de hoy, que en el transcurso de la semana nos estarán trasladando, para poder darle continuidad.

ARTÍCULO VIII.

ATENCIÓN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (JERARQUÍA IMPROPIA), EXPEDIENTE 24-000070-1027-CA-6 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PIROTÉCNICA DE COSTA RICA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

➤ **Atención resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Jerarquía Impropia Expediente 24-000070-1027-CA-6 actor Asociación Pirotécnica de Costa Rica.-**

Se recibe resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, la cual se detalla a continuación:

PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: ASOCIACIÓN PIROTÉCNICA DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. JERARQUÍA IMPROPIA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas cincuenta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.-

Siendo que lo se conoce es apelación de un Recurso Extraordinario de Revisión, se le previene al **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS** aportar el **Acuerdo que es sujeto dicho Recurso Extraordinario**, esto en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**. En el mismo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere

AUDIENCIA ESCRITA por **CINCO DÍAS HÁBILES** a **LA ASOCIACIÓN PIROTÉCNICA DE COSTA RICA** para que exprese sus agravios, así como al **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS** para que alegue lo que estime pertinente. Es todo. **NOTIFÍQUESE.-**

Karla Solís Valverde. Jueza

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica: El viernes, vía correo electrónico, se les envió a ustedes una notificación que está remitiendo al Tribunal Contencioso Administrativo con relación al proceso promovido por la Asociación Pirotécnica de Costa Rica, quienes presentaron un recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo que ustedes tomaron para prohibir la venta de pólvora. El Tribunal Contencioso lo que está solicitando es que se aporte el acuerdo que la Asociación está recurriendo y además de eso, que el Concejo manifieste algún aspecto que considere pertinente. También se les envió vía correo electrónico la recomendación, me sirvo leerla, dice: En tiempo y forma se atiende la resolución de las diez horas cincuenta minutos del dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo. Jerarquía Impropia, Expediente 24701027-CA6 Promovido por la Asociación Pirotécnica de Costa Rica contra la Municipalidad de San Carlos, determinándose:

1. Aportar certificación emitida por el Departamento Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, mediante la cual se certifica el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión ordinaria del 05 de junio del 2023, artículo IX. Acuerdo 14, acta 33 en el cual se determinó y ahí viene el acuerdo que ustedes tomaron de prohibir la venta, prohibir el otorgamiento de permisos y prohibir de permisos temporales.

2. Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el viernes 29 de diciembre del 2023, artículo VI, acuerdo 01, acta 78, por medio del cual, entre otras cosas, se rechaza el recurso extraordinario de revisión planteado por Pedro Pablo Rojas Hernández y contra el artículo que anteriormente les leí, en el cual el Concejo Municipal determinó prohibir la venta de pólvora.

Básicamente eso, es una notificación de mero trámite y que generalmente se presenta previo a que el Tribunal conozca y resuelva el expediente.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Lo que interpreto, únicamente nos están solicitando información del acuerdo que se tomó y todo eso. Alejandra a nivel de la Administración, de toda la aplicación del acuerdo como tal, no hay ningún cambio, seguimos a esta fecha manteniendo la prohibición de venta de pirotecnia en el cantón de San Carlos, no hay nada que el Tribunal nos haya dicho que cambie esa condición.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta: Los acuerdos del Concejo, hasta tanto haya un recurso planteado y no resuelve el Tribunal Contencioso, no pueden hacerse efectivos, en ese caso, efectivamente, todavía se mantiene el acuerdo que ustedes tomaron, pero no puede hacerse efectivo en razón de existir un recurso planteado ante el Tribunal Contencioso, hasta que ellos no resuelvan, no se puede hacer efectivo, hay que esperar a que el Tribunal resuelva para que ya sea que ellos determinen que se mantiene el acuerdo, a partir de ahí, ya la Municipalidad puede prohibir o ejercer alguna acción contra quienes no cumplan con el acuerdo o por el contrario, si ellos determinan que el acuerdo no es viable, entonces lo dejarían sin efecto. Pero hay que esperar a que el Tribunal resuelva.

ACUERDO N°02.-

En tiempo y forma se atiende resolución de las diez horas cincuenta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo (Jerarquía Impropia), expediente 24-000070-1027-CA-6 promovido por la Asociación Pirotécnica de Costa Rica contra la Municipalidad de San Carlos, determinándose:

1. Aportar certificación emitida por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, mediante la cual se certifica el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de junio del 2023, ARTÍCULO N° IX, ACUERDO N°14, ACTA N° 33, en el cual se determinó:

Con base a los oficios MSCCM-SC-0528-2023, MSCCM-SC-0247-2023, MSCCM-ALCM 0019-2023 y Moción VUQ 01-2023 referentes a la prohibición en el uso de pólvora sonora

en el Cantón de San Carlos se determina: Solicitar a la Administración de la Municipalidad de San Carlos para su debida atención:

A. Prohibir la venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01 de enero del 2024.

B. Prohibir el otorgamiento de permisos, temporales o permanentes, para la venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01 de enero del 2024.

*C. Prohibir el otorgamiento de permisos temporales para el uso de pólvora sonora en fiestas cívicas, patronales o actividades masivas en el cantón de San Carlos a partir del 01 de enero del 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

2. Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el viernes 29 de diciembre del 2023, Artículo N° VI, Acuerdo N° 01, Acta N° 78, por medio del cual, entre otras cosas, se rechaza el recurso extraordinario de revisión planteado por el señor Pedro Pablo Rojas Hernández, portador de la cédula de identidad número 8-087-894, contra el artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 33 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 05 de junio del 2023

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO IX.

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-

- **Informe de Regidor Juan Diego González Picado, Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-012-2024**, emitido por el Regidor Juan Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

22 de marzo 2024

Al ser las 14:00 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado.

Ausentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez, Ashley Brenes Alvarado

Se inicia sesión: 2:00 pm

Artículo 1. Se recibe oficio ADISLF-004-2024 de la Asociación de desarrollo de San Luis de Florencia con solicitud de audiencia y apertura en camino que comunica San Luis con el Liceo de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

Trasladar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su análisis y recomendación.

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio del Comité de caminos 2-10-764 La Marina, con denuncia contra el Concejo de Distrito de La Palmera y solicitud de intervención en camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación de desarrollo de San Josecito de Cutris con solicitud de audiencia con respecto al puente de Hamaca en Boca Arenal- San Josecito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar audiencia en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril a partir de las 5:00 pm.**

Artículo 4. Se recibe oficio DRESC-SEC06-EEM-03-014-2024 de la Junta Escuela el Molino de Florencia con respecto a demarcación de Linderos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración Municipal para su debido trámite.**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio del Comité Cantonal de La Persona Joven con el Plan de trabajo 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio AL-CPETUR-0586-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 24061 Ley para simplificación jurídica de la actividad de hospedaje no tradicional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio AL-CPJUR-1268-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 23,827 Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio CIEDES-145-2024 de Universidad de Costa Rica con Finiquito del Convenio Específico de Cooperación entre Municipalidad de San Carlos y la UCR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Especial de Plan regulador para su análisis y recomendación.**

Artículo 9. Se recibe oficio AL-CPJUR-1301-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 23,972 Ley para el resguardo de la información bancaria como evidencia digital en procesos judiciales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota**

Artículo 10. Se recibe oficio AL-CPAJUR-1344-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta proyecto expediente 23,561 Reforma al artículo 2 de la Ley general de

contratación pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio MSCCM-AI-0035-2024 de Municipalidad San Carlos con solicitud audiencia para presentar informe de "Auditoría de Carácter Especial sobre Evaluación Ejecución Fases Presupuestarias 2022. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a sesión extraordinaria el viernes 24 de abril en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 pm para presentación de informe Auditoría de Carácter Especial sobre Evaluación Ejecución Fases Presupuestarias 2022.**

Artículo 12. Se recibe oficio SM-291-2024 del Concejo Municipal de Turrialba con acuerdo Moción, para unificar Elecciones Nacionales y Municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe documento Notificación N°2459-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones con declaratoria elección de sindicaturas y concejalías de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio AL-CPEMUN-0218-2024 de Asamblea Legislativa con Expediente N.° 23.819 "REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio del señor Alberto Blanco Vega Contralor Municipal con RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA EN CONTRA DEL CONCURSO INTERNO N.03-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe oficio AL-CE23949-0021-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta expediente N.° 23.229 LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto y tomar nota**

Artículo 17. Se recibe oficio AL-CPEM-0234-2024 de Asamblea Legislativa con Expediente N.° 23.505 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe oficio MSCCM-SC-0433-2024 de Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal con solicitud de vacaciones 04 al 12 de abril del año en curso. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Designar a la señora Maricela Zúñiga Fernández portadora de la cédula de identidad 2-550-374 como secretaria del Concejo Municipal de manera interina durante los días del 04 al 12 de abril del año en curso en virtud de que la señora Ana Patricia Solís Rojas estará disfrutando de sus vacaciones en los días antes mencionados, así mismo solicitar a la Administración Municipal de que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la Republica y si no encuentra impedimento alguno se le autorice a hacer el reconocimiento del recargo de funciones así como su respectivo pago en este nombramiento.

Artículo 19. Se recibe documento sin número de oficio de Alberto Blanco Vega Contralor Municipal con Denuncia Irregularidades por parte de funcionaria municipal que actualmente se encuentra con incapacidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.

Termina 14:24 horas

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Sobre el artículo 11 del Informe de Correspondencia, donde hacemos una convocatoria en sesión extraordinaria, como les mencioné anteriormente, el acuerdo dice viernes 24 y es viernes 26 de abril. En el artículo 16. Sí me interesa que como Concejo Municipal de San Carlos podamos votar ese Proyecto de Ley 23.229, porque es una ley para unificar las elecciones nacionales y municipales. Creo que ahí tenemos pues cada quien su perspectiva del proyecto de ley, pero sí es importante que todas las Municipalidades nos manifestemos de acuerdo a lo que el Concejo acuerde sobre este tema, mi particular interés creo que hablando desde el punto de vista de la experiencia que hemos tenido San Carlos, no es conveniente realizar una unificación de elecciones nacionales y municipales. El artículo 18, nada más voy a hacer la acotación porque realmente no iba a pedir ningún cambio, pero dice que Patricia va a estar de vacaciones y que entonces asumiría Marisela y abajo escriben que así mismo solicita a la Administración Municipal de que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la República y si no encuentra incumplimiento alguno, se le autorice a hacer el reconocimiento del recargo de funciones, así como su respectivo pago de este nombramiento. Hasta donde entiendo ahora, ese recargo no se paga por menos de un mes, entonces no aplicaría, pero como está el acuerdo redactado, efectivamente es si lo establece así el procedimiento como tal administrativo, nada más quería señalar eso, que en ese caso no genera una expectativa de que se va a pagar un recargo, porque hasta donde entiendo ese recargo a no aplicaría.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, expresa: Quiero pedir que se le dé el debido trámite y el apoyo de este Concejo al artículo número uno, que es la solicitud de recibo del camino que comunica San Luis con Florencia Centro, es de vital importancia y que se le dé el trámite lo más rápido posible, ya que para mí concepto no es de interés distrital, sino es de interés cantonal, porque la comunidad de San Luis recibe los desechos y en algunas ocasiones por circunstancias diversas, se

necesita esa vía alterna, aparte de que los niños y jóvenes no tendrían que dar la gran vuelta que tienen que dar en este momento, agradezco el apoyo pertinente.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Presidente Municipal en ejercicio, indica: En este informe de correspondencia trasladaremos la solicitud de los vecinos para que pueda darle seguimiento la Comisión de Obra y le den premura al tema solicitado. Lo indicado por la compañera Diana Corrales con respecto a la fecha, fue un error de forma, efectivamente sería para el viernes 26 de abril, el artículo 16 se estaría trasladando según la recomendación de la compañera Regidora para que pueda ser visto en la sesión ordinaria del próximo lunes y tomar un acuerdo al respecto, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo, con los cambios anteriormente indicados, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

ACUERDO N° 03.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación, oficio ADISLF-004-2024 de la Asociación de Desarrollo de San Luis de Florencia con solicitud de audiencia y apertura en camino que comunica San Luis con el Liceo de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 04.-

Trasladar a la Asesoría legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio del Comité de caminos 2-10-764 La Marina, con denuncia contra el Concejo de Distrito de La Palmera y solicitud de intervención en camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 05.-

Con base en documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de Cutris con solicitud de audiencia con respecto al puente de Hamaca en Boca Arrenal- San Josecito, se determina, Brindar audiencia en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril a partir de las 5:00 pm. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 06.-

Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, oficio DRESC-SEC06-EEM-03-014-2024 de la Junta Escuela el Molino de Florencia con respecto a demarcación de Linderos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 07.-

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del Comité Cantonal de La Persona Joven con el Plan de trabajo 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 08.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0586-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 24.061 Ley para simplificación jurídica de la actividad de hospedaje no tradicional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 09.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-1268-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 23.827 Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 10.-

Trasladar a la Comisión Especial de Plan Regulador para su análisis y recomendación, oficio CIEDES-145-2024 de Universidad de Costa Rica con Finiquito del Convenio Específico de Cooperación entre Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 11.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-1301-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta Expediente 23.972 Ley para el resguardo de la información bancaria como evidencia digital en procesos judiciales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 12.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-1344-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta proyecto expediente 23.561 Reforma al artículo 2 de la Ley general de contratación pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 13.-

Con base en el oficio MSCCM-AI-0035-2024 emitido por el señor Fernando Chaves Peralta, Auditor de Municipalidad San Carlos con solicitud audiencia, se determina, Convocar a sesión extraordinaria el viernes 26 de abril en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 04:00 pm para presentación de informe “Auditoría de

Carácter Especial sobre Evaluación Ejecución Fases Presupuestarias 2022". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. – ACUERDO N° 14.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio SM-291-2024 del Concejo Municipal de Turrialba con acuerdo Moción, para unificar Elecciones Nacionales y Municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 15.-

Dar por visto y tomar nota de la Resolución N°2459-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones “Declaratoria elección de sindicaturas y concejalías de distritos del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 16.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0218-2024 de Asamblea Legislativa con Expediente N.° 23.819 “REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 17.-

Dar por visto y tomar nota de documento sin número de oficio del señor Alberto Blanco Vega, Contralor Municipal, con RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA EN CONTRA DEL CONCURSO INTERNO N.03-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 18.-

Con base en el oficio AL-CE23949-0021-2024 de Asamblea Legislativa con Consulta expediente N.° 23.229 “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 04 de abril 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 19.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEM-0234-2024 de Asamblea Legislativa con Expediente N.°23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180

Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 20.-

Designar a la señora Maricela Zúñiga Fernández portadora de la cédula de identidad 2-550-374 como secretaria del Concejo Municipal de manera interina durante los días del 04 al 12 de abril del año en curso en virtud de que la señora Ana Patricia Solís Rojas estará disfrutando de sus vacaciones en los días antes mencionados, así mismo solicitar a la Administración Municipal de que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la Republica y si no encuentra impedimento alguno se le autorice a hacer el reconocimiento del recargo de funciones así como su respectivo pago en este nombramiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 21.-

Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de Alberto Blanco Vega, Contralor Municipal, con Denuncia irregularidades por parte de funcionaria municipal que actualmente se encuentra con incapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-126-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Jessica Paola Gutierrez Báez	0605480592	308628	Restaurante	C	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°22.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-126-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Jessica Paola Gutierrez Báez	0605480592	308628	Restaurante	C	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-127-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ángel Florencio Hernández Casanova	0601780506	308674	Restaurante	C	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°23.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-127-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ángel Florencio Hernández Casanova	0601780506	308674	Restaurante	C	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de exoneración de ante jardín en San Pablo de Ciudad Quesada. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0488-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo remitir el oficio original MSCAM-DCU-038-2024 emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz sobre la solicitud de exoneración de ante jardín gestionada por:

1. Ana Campos Quesada, cédula 2-0240-0282, plano de catastro N°A-1196369-2008, para remodelación de local existente, en Barrio San Pablo 100 mts sur de la iglesia.

ACUERDO N°24.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0488-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual traslada oficio MSCAM-DCU-038-2024 emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz sobre la solicitud de exoneración de ante jardín gestionada por:

1. Ana Campos Quesada, cédula 2-0240-0282, plano de catastro N°A-1196369-2008, para remodelación de local existente, en Barrio San Pablo 100 metros Sur de la iglesia.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ Solicitud de aprobación borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Salud. –

Se recibe oficio MSC-AM-0517-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0531-2024** emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada Borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud para “Campaña para la eliminación de criaderos de vectores transmisores de enfermedades vectoriales MS-DM-JG-1607-2024”.

Se solicita dispensa de trámite-

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime. –**

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Esta propuesta de convenio es muy importante para el cantón de San Carlos. El Ministerio de Salud trabaja para disminuir los focos de brote de dengue y tiene estipulado realizar 16 campañas a lo largo de este año 2024 y este convenio viene a sustituir un convenio anterior que ya venció en el año 2022, esta la propuesta por tres años, viene un anexo con la coordinación o la estructuración del programa de las 16 campañas para el 2024 y se establece que por mutuo acuerdo se fijarán las siguientes campañas de los próximos años. El aporte Municipal consiste en el traslado de todos los recipientes y la basura que se logre recolectar, que pueden ser criaderos de mosquitos, este es el aporte que hace la Municipalidad, está indicado en el convenio que este se aporte se cuantifica aproximadamente en cuatro millones seiscientos mil colones y finalmente lo que colabora la Municipalidad, tanto con el Ministerio de Salud como así también con otras instituciones que participan en estas campañas, como también Asociaciones de Desarrollo y grupos organizados comunales, es en recoger y transportar a su lugar de tratamiento la basura no tradicional que sea recogida en el cantón de San Carlos, esperando que los Regidores

tengan a bien dar la aprobación de este convenio, porque para muchísimo beneficio de los vecinos y también de los visitantes de nuestro cantón, para que tengamos lugares más seguros y evitemos que se sigan propagando el dengue y otras enfermedades relacionadas y sobre todo que tengamos limpieza en nuestras comunidades.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol importantísimo que podamos tener este convenio, vamos pienso a dispensarlo de ese trámite de llevarlo a los Jurídicos, porque creo que la situación ya lo amerita. aquí vino el Ministerio de Salud hace unas semanas y expuso que particularmente este año se han venido elevando muchísimo los casos de dengue y los problemas que estamos teniendo de focos muy importantes en ciertos distritos, qué dicha que la Municipalidad está dando ese paso al frente, por lo menos para este tema de que ellos puedan ir haciendo campañas, sacar todo lo que no debería estar recogiendo agua en las viviendas y poderles ayudar nosotros a recoger todo material para disminuir hasta donde se pueda esa cantidad de personas que tenemos enfermas por medio de esta transmisión, de este mosquito, nosotros leímos el convenio que nos pasaron el viernes y estamos de acuerdo con que se firme este convenio lo antes posible y se pueda empezar las campañas de inmediato.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Así es, es muy importante y reconocer que se hizo una bastante rápida con el Departamento de Jurídicos y todos los personeros del Ministerio de Salud, tanto aquí en la región norte, cómo los responsables de la institución también a nivel central, ya el borrador está totalmente revisado, solamente a la espera de esta aprobación de parte de los Regidores, para que podamos proceder con estas firmas y demos este respaldo formal, siempre se ha dado el respaldo al Ministerio de Salud, esta es una formalidad y es mayor orden, agradecerle a todos los compañeros de los diferentes departamentos del Ministerio de Salud que atienden San Carlos por zonas, porque ellos están totalmente abocados para hacer un trabajo bastante detallado y evitar que se propague el dengue y otras enfermedades y disminuir estos focos.

ACUERDO N°25.-

Con base en los oficios MSC-AM-0517-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual traslada los oficios MSCAM-SJ-0531-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos, referentes Borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud para “Campaña para la eliminación de criaderos de vectores transmisores de enfermedades vectoriales MS-DM-JG-1607-2024”, se determina, aprobar el mismo, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD “CAMPAÑA PARA LA ELIMINACION DE CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES DE ENFERMEDADES VECTORIALES”

MS-DM-JG-1607-2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, representada en este acto por la señora **Karol Cristina Salas Vargas**, mayor de edad, casada una vez, cédula de identidad número uno-novecientos noventa y uno-trescientos sesenta y dos, vecina de Ciudad Quesada, San Carlos, en condición de **Alcaldesa**, nombramiento según Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones números 1494-E-11-2020 del 27 de febrero de 2020, publicada en La Gaceta N° 47 del 10 de marzo de 2020, y 4724-M-2022 del 14 de julio de 2022, publicada en La Gaceta N° 138 del 20 de julio de 2022, período constitucional que inicia el 01 de mayo de 2020 y concluirá el 30 de abril de 2024, en adelante denominada "**MUNICIPALIDAD**" y el **MINISTERIO DE SALUD**, cédula jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil diez, representado en este acto por el señor **Allan Mora Vargas**, mayor de edad, soltero, ingeniero industrial, cédula de identidad número uno-mil noventa y dos-ocho-cientos veintiuno, vecino de Goicoechea, San José, en condición de **Ministro a.i. de Salud**, en ausencia de la titular, según consta en el Acuerdo Presidencial N° 449-P del 05 de marzo de 2024, en adelante denominado "**MINISTERIO**", en conjunto denominadas "**Las Partes**";

CONSIDERANDO:

1. Que al amparo de las disposiciones legales contenidas en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Salud, Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, a través del Ministerio de Salud, cuya función esencial es velar por la salud de la población.
2. Que el Ministerio es el ente público rector del Sector Salud cuya misión es dirigir y conducir a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad, definiendo la política nacional de salud, la normación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a la salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley.
3. Que el Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Salud, y dentro del contexto de su marco conceptual, viene desarrollando acciones propias tendientes a erradicar los criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor de Dengue Chikungunya y Zika; dado el incremento notable de los casos de estas arbovirosis que se han venido registrando en los últimos años.

4. Que el mosquito *Aedes aegypti*, solamente puede ser controlado mediante alianzas estratégicas entre los Gobiernos Locales y el Ministerio, con la colaboración de la población en general, actores todos que tenemos la responsabilidad de enfrentar estas arbovirosis e impedir su avance, mediante la eliminación de los criaderos existentes dentro y alrededor de sus viviendas y lugares de trabajo.
5. Que la Municipalidad concedora del daño que esta epidemia causa en la salud de la población, ha programado junto con el Ministerio, una campaña en contra de este virus denominada "CAMPAÑA PARA LA ELIMINACION DE CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES DE ENFERMEDADES VECTORIALES".
6. Que el Código Municipal en sus artículos 5 y 6 faculta a los ayuntamientos a fomentar la participación activa, así como coordinar sus acciones con los demás órganos y entes de la Administración Pública.

Por tanto,

ACORDAMOS:

Celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para desarrollar dieciséis campañas de control del mosquito transmisor de Dengue, Chikungunya, y Zika, con el apoyo del nivel Central, Regional y Local del Ministerio, con base en las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETIVO. El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación entre el Ministerio y la Municipalidad, para controlar el mosquito *Aedes aegypti* transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika, con la realización de dieciséis campañas para el año 2024, y por mutuo acuerdo se fijará la cantidad de campañas a ejecutar para cada año siguiente. El cronograma de las campañas a realizar durante el año 2024 forma parte de este convenio como Anexo 1.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Apoyar las dieciséis campañas contra el Dengue, Chikungunya, y Zika, programadas por el Ministerio, mediante el aporte del alquiler de camión compactador de dieciséis toneladas, para una distancia de dos mil quinientos kilómetros aproximadamente. Dicho aporte será por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢4.600.000,00) que serán cubiertos con fondos municipales, lo cual se realizará de conformidad y en total apego al cronograma de actividades que aportará el Ministerio, mediante las Áreas Rectoras de Salud de Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas y Santa Rosa de Pocosol.

2. Recoger y transportar a su lugar de tratamiento final la basura no tradicional que sea recogida en el Cantón de San Carlos, mediante los vehículos contratados y la colaboración de funcionarios de la Municipalidad, que se ocupan de estas funciones.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. El Ministerio se compromete a:

1. Designar al Director (a) Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, como coordinador de todas las actividades y acciones que se lleven a cabo durante la realización de las dieciséis campañas para la eliminación de criaderos de Vectores trasmisores de enfermedades Vectoriales, ya indicadas.
2. Que los Directores de las Áreas Rectoras de Salud de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Florencia y Santa Rosa de Pocosol, donde se implementarán las campañas para la eliminación de criaderos de Vectores trasmisores de enfermedades Vectoriales, como el Dengue, Chikungunya, y Zika, en coordinación con el Director Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, fungirán como responsables de regular todas las acciones que las campañas requieren.
3. Integrar en la campaña a otros actores sociales de las comunidades involucradas.
4. Concertar con otras instituciones públicas y/o privadas, si fuere necesario, ayudas pertinentes para la exitosa realización de las dieciséis campañas para la eliminación de criaderos de Vectores trasmisores de enfermedades Vectoriales.
5. Presentar al Concejo Municipal, a través del Director Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, un informe sobre los resultados obtenidos en las campañas efectuadas.

CUARTA: VIGENCIA. Este convenio tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, a partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas del Ministerio y de la Municipalidad, plazo que puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra, su interés de no continuar con la ejecución de este convenio.

QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva adenda.

SEXTA: DE LA DESIGNACIÓN DE LAS CONTRAPARTES. Como contrapartes para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, se designa a los siguientes funcionarios:

Por la **MUNICIPALIDAD** la persona que ocupe el cargo de Coordinador(a) de Gestión Ambiental de la Municipalidad, o quien lo sustituya.

Por el **MINISTERIO** la persona que ocupe el cargo de Director (a) Regional de Rectoría

de la Salud Huetar Norte, o quien lo sustituya.

SÉTIMA: RESCISIÓN. La Municipalidad se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral por razones de caso fortuito, fuerza mayor o interés público, para lo cual deberá comunicar por escrito al Ministerio, con al menos un mes de anticipación.

OCTAVA: ESTIMACIÓN. La estimación del presente convenio se fija en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢4.600.000,00) que la Municipalidad aportará al Ministerio para la ejecución de las dieciséis campañas antes indicadas en la cláusula primera de este convenio.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos iguales en la ciudad de San José, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Karen Cristina Salas Vargas
Alcaldesa
Municipalidad de San Carlos

Allan Mora Vargas
Ministro a.i.
Ministerio de Salud

VB. Licda. Julia Latino Obregón
Directora Jurídica
Municipalidad de San Carlos

VB. MLA. Ronald Chinchilla González
Director Jurídico
Ministerio de Salud

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela La Fortuna de San Carlos. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0513-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0536-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela La Fortuna para el proyecto “colocación de porcelanato y cielo raso para las aulas de la Escuela”.

ACUERDO N°26.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0513-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada los oficios MSCAM-SJ-0536-2024

MSCAM-SJ-0534-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos, referentes al borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela La Fortuna para el proyecto “colocación de porcelanato y cielo raso para las aulas de la Escuela”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Gloria de Aguas Zarcas–**

Se recibe oficio MSC-AM-0515-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0537-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Gloria de Aguas Zarcas para el proyecto “cierre perimetral en malla de la propiedad del parque infantil La Gloria de Aguas Zarcas”.

ACUERDO N°27.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0515-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada los oficios MSCAM-SJ-0537-2024 MSCAM-SJ-0532-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos, referentes al borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Gloria de Aguas Zarcas para el proyecto “cierre perimetral en malla de la propiedad del parque infantil La Gloria de Aguas Zarcas”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación borrador de Convenio de Préstamo de Inmueble. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0518-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0549-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada borrador de Convenio de Préstamo de Inmueble permiso de uso a título de precario “Préstamo de lota municipal plaza de deportes de Corazón de Jesús de la Tesalia celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Corazón de Jesús de la Tesalia para la realización del Circo Narices Rojas”.

ACUERDO N°28-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0518-2024 emitido por la

Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada los oficios MSCAM-SJ-0549-2024 MSCAM-SJ-0546-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos, referentes al borrador de Convenio de Préstamo de Inmueble permiso de uso a título de precario "Préstamo de lota municipal plaza de deportes de Corazón de Jesús de la Tesalia celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Corazón de Jesús de la Tesalia para la realización del Circo Narices Rojas". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que, la Alcaldía Municipal no tiene más asuntos que presentar.

➤ **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Doña Karol hoy aprobamos el acta número 16 de Rendición de Cuentas y usted hizo una aseveración ahí con respecto a mi persona y yo solicite que usted pudiera revisar la grabación de ese informe de Hacienda y verificara lo que usted misma expresó que yo indique en esa sesión, yo aclaré que en la siguiente sesión ordinaria usted lo presentara, eso fue el lunes pasado, pero no se presentó, entonces quería preguntarle si usted hoy traía la respuesta de mi solicitud.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Don Luis Fernando Solís Sauma, de la aseveración que hice en la sesión pasada, sostengo lo dicho en esa reunión que fue una reunión de Comisión de Hacienda, no hubo grabación, usted tiene conocimiento de que no todas las sesiones de Comisión de Hacienda se grabaron, sin embargo, ahí están los compañeros de la Administración que serían testigos de lo sucedido.

El señor Luis Fernando Solís Sauma. Regidor Municipal, manifiesta: Esa sesión fue grabada, por eso le solicité a usted que ahí está la grabación y que revise lo que está en esa grabación, le pido que por favor revise lo que usted indicó, porque eso es una cuestión seria y lo que usted indico no es cierto, por tal razón le solicito que por favor revise y me dé una respuesta clara, porque no voy a aceptar de ninguna manera lo que dice esta acta que fue la aseveración que usted, le pido que por favor revise e indique no sé dónde fue que está eso, porque le vuelvo a repetir esa grabación está ahí en la Secretaría, para que usted tome las medidas del caso, solamente lo único que estoy pidiendo es que se aclare, porque lo que usted indicó no es correcto y eso debe quedar limpio, no voy a permitir de ninguna manera que se me ensucie de esta manera y muchísimo menos con la responsabilidad con la que ha actuado la Comisión de Hacienda, lo que usted está diciendo doña Karol, es una alteración, no es a Luis Fernando Solís, es al coordinador de Hacienda, es a un Regidor Municipal, por eso lo dije y quedó en esta acta, tenemos que ser prudentes a la hora de decir las cosas, ahí está la grabación y le vuelvo a pedir que lo

que lo revise está en la Secretaría, esa sesión fue grabada, tanto es así que usted eso mismo se quiso referir anteriormente y el mismo Presidente Municipal le dijo a usted, que de dónde había tomado eso, porque inclusive usted fue convocada y ni siquiera asistió, usted ni siquiera estuvo en esa sesión, pero en fin, ahí lo dejo y ya no voy a discutir más sobre este tema, pero sí quiero que me aclaren las cosas, porque no voy a permitir esta barbaridad.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Don Luis Fernando desconozco a la sesión que usted se refiere, porque usted indica propiamente una sesión, un acta o una grabación, yo me referí a que en una sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se dio esa situación y eso es real y a lo largo del 2023 no todas las sesiones fueron grabadas, esa práctica fue en los últimos meses. Ahora bien, si usted refiere y en eso lleva razón, se trata con el debido respeto a los señores Regidores de parte de la Alcaldía, de parte de la Administración y de igual forma es sostenido muchísimas veces y lo he repetido que ustedes como Regidores, miembros de comisiones o aquí en Concejo pleno, deben tratar con un debido respeto también a la Alcaldía y al cuerpo administrativo, es decir, a todos los funcionarios que forman parte de diferentes departamentos que vienen aquí a exponer, no ha sido la situación, se han dado realmente bochornosas situaciones acá que enfrentar por parte de mi persona como Alcaldesa y por parte también funcionarios de diferentes departamentos, pero eso que expuse, vuelvo a decir, lo sostengo y ahí están los compañeros de testigos, porque efectivamente, cuando se da esa esa situación que yo denuncié en el acta pasada, es un momento donde están los administrativos, acá usted se encuentra aquí presente, como usted lo está diciendo, como coordinador de la Comisión de Hacienda eso sucede y ellos son los que reciben ese insulto de su parte.

ARTÍCULO XI. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Quesada.-**

Se recibe informe CDQ-CC2023-035 emitido por el señor Álvaro Antonio Víquez Quesada, Secretario del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Concejo del Distrito de Quesada, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos detallar el comité de camino **2-10-153: RANCHO GRANDE BETTEL**, sesión **ordinaria # 85**, el día **04-02-2024**, En el **Act V**. La conformación de dicho comité es la siguiente:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
*Presidente	ALEXANDER ROJAS ARRIETA	205250618	83718334
* Vicepresidente	HILDA SOTO NUÑEZ	900720802	85340065
*Secretaria(o)	FLORA ARAYA ARIAS	104380436	85831664

Tesorero(a)	LUIS DIEGO UMAÑA VILLALOBOS	204180662	88889976
Fiscal	LEONEL ROJAS RUBI	105790726	86135949
Vocal 1	MARCO VINICIO ARCE VARELA	205980148	87520938
Vocal 2	WILLIAN CHAVES ALVAREZ	202940694	61909197

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Quesada.-**

Se recibe informe CDQ-CC2023-036 emitido por el señor Álvaro Antonio Víquez Quesada, Secretario del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Concejo del Distrito de Quesada, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos detallar el comité de camino **2-10-827: CALLE DORO ARCE**, sesión **ordinaria # 85**, el día **04-02-2024**, En el **Act V**. La conformación de dicho comité es la siguiente:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
*Presidente	MARIELOS ALFARO HERRA	2522762	88658774
*Secretaria(o)	NOEMY CASTRO ROMERO	2660828	89316668
Tesorero(a)	RAFAEL ANGEL QUESADA ARCE	2417311	83625628
Fiscal	JOSE ELIVE QUESADA ARCE	2403656	63466196
Vocal 1	OFELIA ARCE ROJAS	2140054	88440782

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

**ARTÍCULO XII.
NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico Propietario del Distrito de Venecia, quien el pasado viernes 22 de marzo del presente año, a petición de miembros del Comité de caminos del Barrio San Martín ruta 2-10-143 fue a un recorrido por el mismo para detectar puntos negativos que pueden comprometer un futuro asfaltado como puntos angostos, de 02:00 p.m. a 04:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Al señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico Propietario del Distrito de Venado, quien el pasado viernes 22 de marzo del presente año, estuvo en el camino 2-10-182 denominado La Trocha, por trabajos de ampliación con un tractor municipal del

camino hacia Sangregado, de las 12:00 medio día a las 04:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado.-**

Se recibe informe emitido por la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Participación en Asamblea de Asociación de Desarrollo ADIAZ

Fecha: Lunes 26 de febrero de 2024
Hora Inicio: 05.00 pm
Modalidad: Presencial
Lugar: Salón Comunal Barrio Nazareth.
Asistentes:

Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora propietaria.

Estimados compañeros del honorable Concejo Municipal, les comento que participé de la Asamblea General Ordinaria N 59 que se celebró el lunes 26 de febrero de 2024 a partir de las 5:00 pm en Salón Comunal Barrio Nazareth en Aguas Zarcas, fui como invitada especial y como regidora vecina de la comunidad, donde se abordaron temas muy importantes para la comunidad, informes de presidencia, tesorería, fiscalía, informe de la situación del Tajo Rojo, un acuerdo para vender un lote de ADIAZ y un gran homenaje a la estudiantina en su aniversario, sin duda estos espacios permiten una toma de decisiones clara y ordenada.

Aprovecho este informe para felicitar a la Asociación de desarrollo de Aguas Zarcas por su gran labor en este tiempo.

Termina la actividad: 8:00 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe MSCCM-CMAC-08-2024 emitido por las Regidoras Vanessa Ugalde Quirós y Ashley Tatiana Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Regidores ausentes: Alexander Vargas

Regidoras presentes: Vanessa Ugalde Quirós - Ashley Brenes

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 19-2024

PAG.34

Lunes 25 de marzo del 2024

Sesión Ordinaria

Invitados presentes:

Lugar: PRESENCIAL Salón de sesiones

Fecha: 25/03/2024

Hora: inicio 2:59 pm. finalizo a las 3:15 p.m.

Tema: análisis de correspondencia.

- MSCCM-SC-0149-2024 Solicitud de declaratoria de interés cantonal carrera de 21 K relevos.
- MSCCM-SC-0275 Solicitud de interés cantonal a la semana del cooperativismo
- MSCCM-SC-0183-2024 Solicitud de nombramiento de representante de centros educativos ante el CCPJ
- MSCCM-SC-0223-2024 Lic. Alejandra Bustamante
- MSCAM-ALCM-0011-2024 Lic. Alejandra Bustamante

Se realizo la asamblea del CCPJ el 11 de marzo del 2024 a las 3:00 pm en el salón de sesiones del concejo municipal, se hicieron presentes: Fidel Rodríguez del Colegio Cooperativo de San Carlos Borromeo y Carlos Luis Vargas del Liceo de Sucre. Ellos se reunieron y de manera unánime tomaron la decisión de que Brandon Solís Corrales del Liceo Capital Manuel Quirós de Cutris los represente ante el CCPJ por lo que resta del periodo de instituciones educativas.

Esta comisión ha realizado una serie de convocatorias para escuchar a las partes involucradas en las aparentes malos tratos y discriminación que se ha dado en el equipo de futbol femenino.

El 22 de enero 2024 se recibe a la Asoc deportiva de futbol femenino, el entrenador Norman Salas y otras personas.

adscfutfolfemenino@gmail.com

norfamomsc@hotmail.com

OFICIO MSCCM-SC-0009-2024

Asunto: Maltrato y discriminación en el equipo de futbol femenino de San Carlos Segunda División.

Se escucha a los padres de familia, se reciben 2 oficios sin número por la señora Ana Lucia Villalobos Quirós cédula 204160655

Norman Salas fundador del futbol femenino tiene diferentes niveles hace una reseña.

El 1 de marzo del 2024 se reciben a las jugadoras que elevaron la queja sobre maltrato y discriminación y sus respectivos padres de familia.

Estuvo presente Fabiola Murillo Esquivel cédula 2539367, Angelina Madrigal Murillo cedula 2840106, Sofhia Arce Arias cédula 2883341, Isabel Arias Corrales cédula 2572794 y Ronald Arce Rodríguez cédula 2524560.

Todas conversaron lo vivido y reiteraron las quejas enviadas al Concejo Municipal. Tanto las exjugadoras como los padres de familia indicaron que nunca fueron convocados por el comité decisor creado por el Comité de Deportes para exponer las quejas presentadas, únicamente los miembros de la junta directiva del CCDR les convocó para que plantearan la situación y que Flora Ballestero participo teniendo intereses de por medio ya que es parte del staff del equipo de futbol femenin

Ellas alegan persecución por parte del entrenador y razón por la cual se fueron del equipo.

Ellos tienen la facultad para recurrir a otras instancias deportivas si lo tienen a bien.

Se logró recabar que el CCDR realizó la debida investigación en razón de la denuncia presentada. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2023-02

La Lic. Alejandra Bustamante oficio MSC-AM-ALCM-011-2024 hace una serie de recopilaciones de la mayoría de la información sobre el caso en la cual esta comisión se basó para las recomendaciones.

Se recomienda acordar:

- 1- Declarar de interés cantonal la carrera de relevos 21 K Ciudad Quesada 2024 a celebrarse el próximo 24 de abril del 2024. Solicitarle al CCDR el cumplimiento absoluto de las leyes y reglamentos exigidos para este tipo de eventos.
- 2- Declarar de interés cantonal la semana del cooperativismo a celebrarse del 22 al 27 de abril del 2024. El cooperativismo fortalece el tejidos social y económico de nuestro cantón fomentando la solidaridad, la equidad y el desarrollo sostenible. Exhortamos a las instituciones educativas, organizaciones civiles, empresas y ciudadanía en general a unirse en la promoción y difusión de los valores y principios del cooperativismo.
- 3- Informar a los denunciantes que al estar la Liga de futbol Femenino de la segunda división vinculada directamente con la Asociación deportiva San Carlos Fútbol Femenino, en caso de que lo deseen, pueden continuar con sus pretensiones ante otras instancias superiores desde el ámbito deportivo. Adjuntar oficio MSC-AM-ALCM-011-2024, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2023-02, el informe de cultura y este acuerdo del concejo municipal.
- 4- Se acuerda, con base al artículo N° 281 del código de procesal penal solicitarle a la asesoría legal trasladar la denuncia interpuesta ante las instancias judiciales

correspondientes, adjuntar los documentos de este informe. MSC-AM-ALCM-011-2024, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2023-02, el informe de cultura y este acuerdo del concejo municipal. Notifíquese a los denunciantes e involucrados

- 5- Respalda la elección de Brandon Solís Corrales del Liceo Capital Manuel Quirós de Cutris por lo que resta del periodo 2024 de instituciones educativas ante el CCPJ.

Se adjunta la lista de asistencia a las convocatorias realizadas por la comisión de asuntos culturales y documentos recibidos.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Presidente Municipal en ejercicio, indica: Esta comisión ha realizado diferentes audiencias con respecto al tema de una queja de agresión o maltrato con respecto a Fútbol femenino de San Carlos, realizamos diversas audiencias con el equipo, con parte la Junta Directiva, también con los padres de familia y algunas de las jóvenes afectadas, también nos reunimos con la abogada del Concejo Municipal para poder analizar el tema de manera legal con respecto a ese punto. Y el tema de las declaratorias de interés cantonal con respecto a la carrera de relevos, que será el próximo 24 abril y la semana del Cooperativismo, que será del 22 al 27 de abril, donde en el oficio nos invitan a poder participar de esta bonita actividad que se realizará toda la semana, el punto número cinco que es respaldar la elección del joven Brandon Solís Corrales de Liceo Capital Manuel Quirós de Cutris que fue una sesión que se realizó para poder nombrar un representante de instituciones educativas que hacía falta para poder formalizar la Junta al Comité Cantonal de la Persona Joven, se presentaron tres jóvenes de diferentes instituciones y entre ellos, de acuerdo a lo que se indica en el reglamento, pues tomaron la decisión de que fuera el joven Brandon Solís Corrales, que ahora estará representando a las instituciones educativas y que de hecho en el informe de correspondencia también venía el Plan de Trabajo del Comité de la Persona Joven.

ACUERDO N°29-

Declarar de interés cantonal la carrera de relevos 21 K Ciudad Quesada III Edición 2024 a celebrarse el próximo 24 de abril del 2024. Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cumplimiento absoluto de las leyes y reglamentos exigidos para este tipo de eventos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°30-

En atención al oficio URCG-907-02-2024 de URCOZON R.L. solicitando la declaratoria de interés cantonal, se determina, Declarar de interés cantonal la Semana Nacional del Cooperativismo a celebrarse del 22 al 27 de abril del 2024. El cooperativismo fortalece el

tejidos social y económico de nuestro cantón fomentando la solidaridad, la equidad y el desarrollo sostenible. Exhortamos a las instituciones educativas, organizaciones civiles, empresas y ciudadanía en general a unirse en la promoción y difusión de los valores y principios del cooperativismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°31-

1. Informar a los denunciantes que al estar la Liga de Fútbol Femenino de la Segunda División vinculada directamente con la Asociación Deportiva San Carlos Fútbol Femenino, en caso de que lo deseen, pueden continuar con sus pretensiones ante otras instancias superiores desde el ámbito deportivo. Adjuntar oficio MSC-AM-ALCM-011-2024, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2023-02, el informe de cultura y este acuerdo del concejo municipal.
2. Con base al artículo N°281 del Código de Procesal Penal solicitarle a la Asesoría Legal trasladar la denuncia interpuesta ante las instancias judiciales correspondientes, adjuntar los documentos de este informe. MSC-AM-ALCM-011-2024, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2023-02, el informe de cultura y este acuerdo del concejo municipal. Notifíquese a los denunciantes e involucrados

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°32-

Respaldar la elección de Brandon Solís Corrales estudiante del Liceo Capital Manuel Quirós de Cutris por lo que resta del periodo 2024 de instituciones educativas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ Informe nombramiento en Comisión del señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico Propietaria del Distrito de Venado.-

Se recibe informe emitido por el señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente hago constar que yo Miguel Vega Cruz, cédula 501680950, Síndico de Venado, el día viernes 22-03-2024 no asistí a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, debido a que estuve con un tractor municipal y Comité de caminos 2-10-182 denominado La Trocha en ampliación del camino hacia Sangregado, estuve desde las 12:00 pm hasta las 16:00 pm, agradezco su valiosa comprensión.

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 19-2024

PAG.38

Lunes 25 de marzo del 2024

Sesión Ordinaria

➤ **Informe nombramiento en Comisión del señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico Propietaria del Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico Propietario del Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les informo que no asistí a sesión extraordinaria del viernes 22 del presente mes, motivo a petición de miembros del Comité de Caminos del Barrio San Martín ruta 2-10-143 a realizar un recorrido por el mismo para detectar puntos negativos que puedan comprometer un futuro asfaltado como puntos angostos, hora de 02:00 p.m. a 04:30 pm.

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

**ARTÍCULO XIV.
MOCIONES. —**

Para esta sesión no se presentaron mociones por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

**Ashley Tatiana Brenes Alvarado.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**